

Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anula el nuevo catálogo de puestos aprobado en marzo de 2019 por la Administración Autonómica

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declara nulo de pleno derecho el catálogo de puestos de trabajo de 2019 del personal funcionario de la comunidad de Castilla y León. La Administración Autonómica iniciará de inmediato nuevos trabajos en la búsqueda de consenso con los empleados públicos y sus organizaciones sindicales

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declara nulo de pleno derecho el catálogo de puestos de trabajo de 2019 del personal funcionario de la comunidad de Castilla y León aprobado en el Decreto 5/2019 de 7 de marzo. Ante este hecho la Administración debe estudiar en profundidad la sentencia a fin de adoptar la decisión más responsable para con sus empleados públicos en el marco de un nuevo diálogo con las organizaciones sindicales.

Considerando los antecedentes judiciales que anularon el anterior catálogo de puestos tipo y con él las relaciones de puestos de trabajo, la respuesta de la Administración debe ser prudente y consecuente con tales antecedentes judiciales. Por tanto, debe analizarse el impacto que esta última sentencia vaya a tener sobre las relaciones de puestos de trabajo actuales así como el concurso abierto y permanente.

En este sentido la Administración Autonómica ya fue prudente en sus actuaciones a la hora de resolver el pasado 13 de noviembre el concurso abierto y permanente de funcionarios con eficacia aplazada ante la posibilidad, como así ha ocurrido, de la anulación del catálogo de puestos de trabajo y su necesaria incidencia en las propias relaciones de puestos y concurso.